

PARÉNTESIS

Badajoz/Número 34: ABRIL 2022
Dep. Legal: BA-116-2012

El Periódico del CENTRO PENITENCIARIO DE BADAJOZ Realizado por internos e internas

La agenda

CONCURSO CERTAMEN NACIONAL DE NARRATIVA 2022
Magallanes y Sebastián Elcano, protagonistas de la
primera vuelta al mundo

- ✦ Han de ser inéditos.
- ✦ En castellano, a ser posible mecanografiados, a dos espacios, en tamaño folio.
- ✦ No deberá exceder de cinco folios.
- ✦ Los trabajos se presentarán haciendo constar los siguientes datos: nombre y apellidos, edad, dirección particular y centro donde se encuentra.
- ✦ Premio: 1º 70€ 2º 40€ 3º 20€

¡ANTES DEL 18 DE MAYO DE 2022!

CONCURSO DE DISEÑO GRÁFICO PARA CREAR LA IMAGEN
DEL CONSEJO SOCIAL PENITENCIARIO

- ✦ Podrán participar en este certamen todas las personas que cumplan penas privativas de libertad.
- ✦ Un máximo de dos diseños por autor o autora.
- ✦ Los diseños habrán de ser originales e inéditos, no premiados.
- ✦ Se presentarán en:
 - Formato papel tamaño A3
 - Formato digital (jpg, png, tiff)
- ✦ La persona participante será la responsable de la propiedad intelectual y de imagen.
- ✦ Premio de 300€ y 50€ para los otros 5 trabajos finalistas.

¡ANTES DEL 31 DE ABRIL DE 2022!



DUDAS JURÍDICAS

Pena de multa;
fraccionamientos,
impagos, cálculos,
importes, etc.



El Rincón de la poesía KOMOREBI

Luz del sol que se filtra
a través de las hojas de
un árbol

¿QUÉ ES UN QR?

Una nueva realidad
que ha venido
para quedarse



Imagen de <https://pixabay.com>



**“Con miedo hasta que tu cuerpo
y tu mente vuelven a su rutina diaria.”**

Coral, interna del CP de Badajoz

Colabora:  DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Impartido  adhcx

— realidad penitenciaria

ANA, CORAL y VICTORIA | Internas del CP

La vida en prisión es una realidad opuesta a la que conocemos en la calle, supone una ruptura de tu rutina y cuando llega el momento de recuperarla da un miedo atroz, todo te parece cambiado, aunque quizás seamos nosotras las que hemos cambiado.

Visión.

El primer contacto con la luz es un fuerte choque, estas deslumbrada, abrumada por tanta claridad, el estar en un sitio cerrado hace que tu visión se acostumbre a esa oscuridad, al igual que el espacio, reducido, con distancias cortas, el salir a la calle, mirar espacios abiertos y lejanos te resulta complicado, se pierde visión, incluso tienes la necesidad de usar gafas. Nos encontramos esta misma situación con el móvil, el brillo de la pantalla molesta, las luces de las zonas de ocio, de las señales de tráfico, la vista se cansa al conducir, etc.

Tecnologías.

Al coger el teléfono móvil intentas escribir con la misma fluidez de antes, pero tus dedos están poco ágiles, cuesta escribir con las dos manos, con rapidez, hasta que te adaptas al teclado de nuevo. Por no hablar de las aplicaciones, la mitad nuevas y desconocidas, diferentes redes sociales como *Telegram* o *Tik Tok*, aplicaciones para ver películas a través de *Netflix* o *HBO*, o hacer traspaso de dinero en un segundo con *Bizum*. Todo un cambio que te hace sentir perdida con un instrumento que hace tiempo atrás era inseparable para ti.

Ruidos.

El ruido ambiente de la

calle es estremecedor, el tráfico, los motores y bocinas de los coches, las máquinas de construcción, las voces de las personas, ese bullicio resulta molesto, no es que dentro de la prisión no haya ruidos, pero quizás no tantos sonidos diferentes en un mismo momento. Lo mismo ocurre con las aglomeraciones, te sientes un poco aturdida cuando te mueves entre mucha gente.

Supermercado.

Muchas de las grandes superficies de alimentación las han remodelado y, por tanto, cambiado los productos de lugar, también de formato, tienes que prestar atención para elegir el producto que buscas y no confundirte, por no hablar de los precios, más elevados. Es muy curioso como tus productos de referencia son los que hay en el economato (tienda dentro de prisión donde comprar productos básicos) metiendo en el carro aquellos que identificas con rapidez y sorprendiéndote cuando te encuentras por ejemplo galletas de todo tipo y sabores.

Gestiones.

Ir a hacer cualquier trámite es una aventura, sobre todo tras la pandemia del covid-19, ahora cualquier visita es con cita previa, en ocasiones tienes que acudir con solicitudes previamente impresas y rellenas, para presentar documentación debes volver a buscar papeles que no recuerdas donde está, etc. Seguramente tendréis que acudir al *Sepe* para solicitar el subsidio de excarcelación, recordad que tenéis que sacar la tarjeta de demandante de empleo antes de

Cómo afrontar el día a día tras la salida de prisión



Ana, Coral y Victoria Esturriaga, Internas del CP Bdajoz

los 15 días.

Horarios.

Los horarios son diferentes a los que estamos acostumbradas en la calle, por ejemplo, la comida es a la 12:30-13:00h mientras que la hora de comer aquí en España es sobre las 14:00-15:00h, la cena sobre las 19:30-20:00h, hora a la que podrías estar merendando para luego cenar sobre las 22:00h. Del mismo modo sucede con el horario a la hora de la ducha, de levantarte, de ir al chabolo, etc. Horarios fijos que crean rutinas en tu cuerpo que cuesta romper para sumarte a la normalidad de la calle.

Hogar.

La vuelta a casa es algo que anhelas y que idealizadas, estas deseando abrazar a tu gente, una vez estando con ellos y ellas no sientes que el tiempo ha pasado. Pero a veces es un arma de doble filo, como decimos, llegas con unas rutinas que las personas que se quedaron no tienen, con horarios muy marcados, acostumbrada al silencio, ajena a las disputas de la

casa, en las que te sientes violenta y a veces fuera de lugar. En algunas ocasiones, volviendo a formas de vida que tú en prisión habías abandonado, consumo o venta de drogas, violencia, reproches, etc.

Miradas.

Esta sensación la vas a tener en muchas ocasiones, en los lugares antes nombrados, oficinas para trámites, supermercados, lugares de ocio, pasenado, etc. sientes que la gente te mira, que habla de ti, que saben que has estado en la cárcel... es una sensación desagradable, pero quizás, en ocasiones, esta sensación sea creada por nosotras mismas, por vergüenza, por inseguridad, por perjuicios, etc.

Ante esto, os sugerimos un par de consejos a tener en cuenta para la salida: Confía en ti, no supongas ni des por hecho, apóyate en las personas que te hacen bien, cuéntales cómo te sientes, si puedes, visita a una psicóloga/o, date tu tiempo y no te juzgues, la prisión no es un mundo tan lejano.

actualidad

ANA, CORAL y VICTORIA | Internas del CP

Probablemente, estando en libertad hayas visto códigos QR por todas partes. Si no es el caso, te informamos para que cuando salgas sepas que son esos cuadritos negros y blancos que están en las mesas de los bares, los carteles por la calle, incluso hasta en las sentencias judiciales.

¿Qué es un código QR?

El código QR es un sistema de almacenamiento y distribución de información, es el sustituto del código de barras. Los códigos de barras solo se leen de arriba abajo y por ello solo pueden almacenar una pequeña cantidad de información. En cambio, los códigos QR se leen en dos direcciones, de arriba a abajo y de derecha a izquierda y permiten albergar mayor cantidad de información.

A simple vista, la información es ilegible, no se puede leer, solo ves un cuadrado grande con tres cuadraditos en el exterior. Pero al ser leído por el aparato electrónico adecuado, PCs, tablets, o, el teléfono móvil, te muestra la información que deseas.

En cuanto a su localización, los verás en cualquier tipo de material donde llegue un aparato para su lectura, desde un trozo de papel, cartón, tela, etc. o de tamaño gigante en la fachada de un edificio. Y no solo en formato físico, sino también de manera virtual, por ejemplo, en una página web.

¿Qué significa?

Las siglas de QR vienen de su nombre inglés "Quick Response Code", "Código de Respuesta Rápida" al facilitar información de manera instantánea.

¿Quién lo inventó y cuándo?

En 1994 la empresa japonesa Denso Wave, una subsidiaria de Toyota, inventó el primer sistema de código QR con el fin de reconocer y registrar los vehículos y las piezas durante la fabricación, con la intención de crear una herramienta que fuera fácil de escanear y de identificar para que las personas que trabajaban no perdieran tiempo, esto los llevó a elegir la forma cuadrada que aún se utiliza hoy en día.

El primer código QR tardó más de un año en desarrollarse y ya podía leerse diez veces más rápido que un código de barras. La empresa liberó el código QR poniéndolo a disposición del público y declarando que no ejercerían sus derechos de patente. Esto significó que cualquiera puede crear y usar sus propios códigos QR, lo que supuso que fuese adoptado rápidamente por el resto de industrias: alimenticia, farmacéutica, moda, etc. Dando el salto también para informar a la ciudadanía que querían saber de dónde provenían los productos que compraban.

En 2002 se comercializaron en Japón los primeros teléfonos móviles que integraban lectores QR y ya en 2012, dieciocho años después de su creación, el código QR se había extendido por todo el mundo. Y es tras la pandemia del covid-19 cuando encontró su mayor auge.

¿Dónde los podemos encontrar?

- En las resoluciones judiciales, para facilitar el acceso directo a la

CÓDIGO QR

Una herramienta imprescindible para la vida en libertad

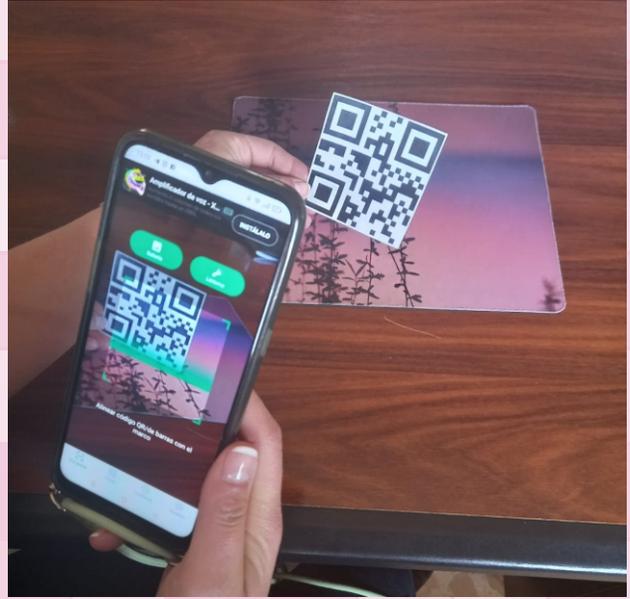


Imagen realizada por ADHEX

sentencia de manera digital, permitiendo así copiar el link para compartirlo e imprimirlo.

- Restaurantes o bares, para leer la carta e incluso pedir.
- Campañas de publicidad, puedes enlazar directamente con el artículo, por ejemplo, te gustan unas zapatillas que lleva un modelo en un póster, pasas el QR y te lleva directamente a una página web donde comprarlo. Igual en las revistas, televisión, etc.
- Embalajes de los productos del supermercado, te ofrecen información sobre su valor nutricional, composición, etc.
- Entradas de eventos, donde se incluye la información de validación.
- Billetes de transporte, para confirmar que eres la persona y el trayecto a adecuado. También puedes encontrar códigos QR en las marquesinas de los autobuses para ver los horarios, recorridos, etc.
- Pasaporte covid, donde se informa del nº dosis, el tipo de vacuna, etc.
- Conectarte a una red Wifi, para navegar sin gastar datos.
- Autenticación de cuentas en línea, iniciar sesión automáticamente para leer una aplicación móvil desde el ordenador.

¿Cómo se usa?

La mayoría de los dispositivos móviles ya traen lectores de QR integrados en las cámaras. Para los que sean más antiguos la opción es descargar la aplicación en Apple App Store (para los iPhones) y Google Play (para Android)

1. Abre la aplicación del lector QR o la cámara de tu móvil.
2. Apunta con la cámara al código QR; deberías poder orientar la cámara desde cualquier ángulo y aun así recibir la información necesaria.
3. ET VOILÀ! la información se mostrará al instante en la pantalla.

el consultorio

DUDAS JURÍDICAS

En esta sección de Paréntesis la Asesora jurídica de ADHEX responde a las cuestiones que nos hagáis llegar los internos e internas de la prisión. Podéis dejar vuestras preguntas en los buzones del consultorio que están en cada módulo.

PURA MÁRQUEZ | Asesora Jurídica de ADHEX

La pena de multa es la obligación de responder con dinero a un hecho delictivo. Viene recogido en el art. 50 del Código Penal

✓ **¿CÓMO SE CONSTITUYE LA PENA DE MULTA?**

Cuando se aplica el sistema de días-multa la duración es un factor clave para el cálculo, está determinada por la cantidad de cuotas que se impongan. Según la normativa:

- Personas físicas: mínimo de 10 días y máximo de 2 años.

La extensión en el tiempo depende del delito que se juzgue. Ejemplos de penas de multa en el orden penal:

- Penas leves, menos de 3 meses de multa.
- Penas menos graves, más de 3 meses de multa.

✓ **IMPORTE DE LA CUOTA A PAGAR EN CONCEPTO DE MULTA EN EL ORDEN PENAL**

El juez/a en su sentencia **determina la cuantía a pagar como multa en un hecho delictivo**. Uno de los factores que **se tiene en cuenta es la capacidad económica de la persona juzgada**. Se valorará la información que hace referencia a ingresos, patrimonio, cargas familiares, etc.

Los rangos en los que se puede pronunciar la sentencia son:

- Mínimo de multa diaria para persona física: **2 euros**.
- Máximo de multa diaria para persona física: **400 euros**.

✓ **FRACCIONAMIENTO DEL PAGO**

Puedes dividir el pago hasta en un plazo máximo de dos años, ya sea de una sola vez o en varios plazos. Estos son los criterios generales, hay jueces/as que tienen sus propias normas y permiten que se fraccione hasta en un máximo de doce, nueve meses, o, son más o menos flexibles con los retrasos en los pagos.

✓ **IMPAGO DE LA PENA DE MULTA EN EL ORDEN PENAL**

La pena de multa supone un beneficio para quienes cometen ciertos delitos, pues podrían evitar la privación de la libertad. Sin embargo, es

fundamental que se cumpla con los plazos interpuestos para el pago de las multas o sus cuotas. El incumplimiento tiene consecuencias jurídicas como la privación de libertad.

Cuando no se paga la multa de manera voluntaria o por la vía de apremio (embargo por la administración), la persona condenada queda sujeta a una responsabilidad subsidiaria. Es decir, **un día de prisión por cada dos días de cuotas impagas**.

· El límite temporal de la responsabilidad subsidiaria es de 5 años de prisión. Si se cumple con la responsabilidad subsidiaria la persona condenada queda eximida de cumplir con la multa a la que fue sentenciada.

· Otra de las posibilidades ante un impago de pena de multa es que los tribunales decidan que se realicen trabajos en beneficio de la comunidad. Si esta es la decisión se fija un día de trabajo por cada día de privación de la libertad.

✓ **¿LA PENA DE MULTA CONLLEVA ANTECEDENTES PENALES?**

La multa constituye una pena por lo que se anota como un antecedente penal. Las personas que han sido condenadas al pago de multas deberán esperar a los plazos legales para su cancelación. Estos dependen del tipo de delito. Por ejemplo:

- Penas leves, 6 meses. Penas menos graves, 2 años.

✓ **EJEMPLO DE CASO**

En el fallo eres condenado/a "una pena de CINCO MESES MULTA con una cuota diaria de DIEZ EUROS, con un día de arresto por cada dos cuotas no pagadas, así como al pago de la mitad de las costas procesales".

✓ **¿CÓMO CALCULAR LO QUE TENGO QUE PAGAR EN LA MULTA PENAL?**

- Vemos cuantos Euros nos han impuesto por día, 10 Euros, multiplicamos el importe por la duración, 5 meses.
- En resumen: 10 (Euros) x 5 (meses) x 30 (días) = 1.500€

Imagen de fondo de <https://pixabay.com>

El rincón de la poesía

| | | |
|--|-------------------------------|-------------------------|
| KOMOREBI | | |
| Ese día, la luz del sol, entró entre mis ramajes. | cayeron libres. Rebeldes. | Y así me liberé de tí. |
| Las hojas que habían nacido de mí, | Sin rencor. Llenas de luz. | Me libere de mí. |
| | | Y fui más yo que nunca. |
| | | Ánonimo |

Komorebi:
*Luz del sol
que se filtra a
través de las
hojas de un
árbol*

Imagen tintero de <http://pixabay.com>. Imagen árbol de <http://flickr.com>

¡PARTICIPA EN PARÉNTESIS!
El equipo de internos e internas que elabora Paréntesis, quiere contar con vuestra colaboración en este periódico. Vuestros artículos, dibujos, poemas o relatos tienen cabida aquí. Sólo tenéis que dirigirlos a Sandra, la monitora del Taller de Prensa y de Radio de ADHEX. ¡Paréntesis espera vuestras aportaciones!